



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> . D. Feliciano Mayorga Tarrío. D. Bonifacio Fernández Zarco D. Jesús Regatero Tirado. D. Arcángel Tirado Inieta. D^a Ana Isabel Tirado Cano. D. Miguel Olivares Cobo. D. Eugenio Pérez Castellano. D^a Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. Concejales que no asisten y excusan asistencia: Doña Esperanza Castellano Cañego Doña Rocio Contreras Perea.</p> <p><u>Interventora:</u> D^a M^a Teresa Contreras Tinajero.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del Museo de la Alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:30 horas, del día 25 de Septiembre de 2009, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
---	---

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de las D^a Gemma María Manjavacas Lara, la cual se incorpora al pleno más tarde, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 2009.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gema Manjavacas Lara, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes acuerdan la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIÓN.

1.- Aprobación, si procede, Expediente modificación de Créditos número 2/2009 por generación de Ingreso..

El Alcalde cede la palabra a M^a Teresa Contreras Tinajero, Interventora de la Corporación, la cual da cuenta del mismo:

M^a Teresa Contreras Tinajero, Interventora de la Corporación, toma la palabra y da cuenta del mismo:

Expediente 2/2009.

-Partida Ingresos:

- 1.- Subvención Caja Rural: 14.476,70€ (Caminos y Legados de la Tierra).
 - 2.-Subvención de Voluntariado: 6.000€.
 - 3.- Integración laboral de inmigrantes: 12.500€
 - 4.- Actividades Centro de la Mujer: 2.830€
 - 5.- Alumbrado público: 23.007,18€
 - 6.- Equipamiento espacio urbano: 14.500€ (Parque C/Valencia)
 - 7.- Prácticas Jóvenes Universitarios: 1.260€
 - 8.- Subvención Digitalización Archivo: 3.000€
- TOTAL: 77.573,88€

-Partida de Gastos:

- 1.- Prensa, Revistas y Libros: 4.436,76€
 - 2.- Actividades Centro de la Mujer: 2.830€
 - 3.- Programa Voluntariados: 6.000€
 - 4.-Integración Laboral de Inmigrantes: 12.500€
 - 5.- Modernización alumbrado público: 23.007,18€
 - 6.- Reforma equipamiento espacio urbano: 14.500€
 - 7.- Subvención Archivo municipal: 3.000€
 - 8.- Reparación de caminos: 10.000€
 - 9.- Prácticas Universitarios: 1.260€
- TOTAL: 77.573,88€

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que este sería el Expediente de Modificación de Ingresos nº 2. El nº 1 fue el que se generó con motivos de los ingresos de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local. Respecto al nº 2, este deriva de los distintos ingresos en base a subvenciones y colaboraciones de otras entidades con este



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Ayuntamiento para la ejecución de los distintos programas que quedan reflejados en las partidas de gastos, las cuales se fijarán en el expediente.

El Representante del Grupo municipal Popular, Miguel Olivares Cobo, toma la palabra y manifiesta refiriéndose a los tres puntos, para posteriormente no repetirse, que en el mes de abril o mayo se aprobaron los Presupuestos y a estas alturas estamos hablando de modificación de créditos correspondientes al Plan E.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el nº 1 ya se aprobó.

El Representante del Grupo municipal Popular, Miguel Olivares Cobo, manifiesta que eso tiene cierta lógica como medida de urgencia del Estado, sin embargo no ve bien que en pocos meses, el importe de la modificación suponga el 5% del presupuesto, le parece excesivo dando la impresión de que se va “a salto de mata”, y dice que cuando se elaboran los presupuestos hay que procurar que la desviación sea la mínima posible.

La Interventora de la Corporación, M^a Teresa Contreras, toma la palabra y manifiesta que se trata de una subvención que a lo largo del trimestre se ha recibido, separando los gastos de los ingresos es decir que no influye para nada en el presupuesto aprobado en el mes de abril.

El Representante del Grupo municipal Popular, Miguel Olivares Cobo, entiende que las subvenciones que se van recibiendo, se deben de conocer al inicio del ejercicio, debiéndose de preveer. Pide que se sea más riguroso a la hora de redactar los presupuestos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este tema se debatió cuando se aprobó el presupuesto. Hablamos pues de la posibilidad de poder o no preveer las posibles subvenciones que a lo largo del ejercicio podamos recibir. Resulta difícil el apostar que se nos vaya a conceder o no las subvenciones que en otros ejercicios se nos hayan podido conceder, ya que hay muchas convocatorias para poder acceder a estas subvenciones que no habían salido ni siquiera cuando se estaban aprobando los presupuestos. El Sr. Alcalde pone de ejemplo que el Ayuntamiento el año pasado obtuvo una subvención para el plan de infraestructuras de servicios sociales de 60.000€ para realizar el taller de lavandería del Centro Ocupacional y en este ejercicio todavía no ha salido la convocatoria, por cuestiones de recursos financieros o disponibilidad económica de los presupuestos autónomos, por lo tanto se hace difícil hacer una previsión.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que cuando se planteó el presupuesto se dijo que era un presupuesto realista, ajustado a la realidad que en el momento de elaborarse había, y con una previsión de posibles ingresos en base a convocatorias que ya estaban tramitadas por parte del Ayuntamiento y de las cuales se había tenido una confirmación de renovación de estas ayudas y en este caso si que se reflejó en el presupuesto, sin embargo de la que no se tenía dicha confirmación obviamente no se han recogido, ajustándonos a la realidad del momento.

En este caso, sigue añadiendo, se han tenido confirmación de determinados proyectos, los cuales han sido subvenciones, de las que se han recibido los ingresos y lo que hacemos es modificar el presupuesto para recogerlo e incrementar también las partidas de gastos por donde dichos ingresos salen.

Asimismo, el Sr. Alcalde pregunta a Miguel Olivares, que si está seguro de que el incremento de modificación supone el 5%. El Sr. Alcalde considera que Miguel Olivares se refiere a los gastos que se plantean, incluyendo los otros dos expedientes de modificación por transferencia de créditos, por lo que no sabe si se tratará exactamente de 5% o no. Cada una de las cuestiones incluidas en estos expedientes tiene su explicación.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado Iniesta, toma la palabra y manifiesta que el partido Socialista, considera necesaria esta modificación para realizar distintas actuaciones, con las que se podrá financiar nuevas obras, así como con el remanente de otras actuaciones finalizadas o bien que no vayan a ser ejecutadas este año. Según Arcángel Tirado, el Ayuntamiento debe de aprobar el dar de baja algunas partidas, así como en los casos en los que haya habido sobrante de obras que no se hayan podido ejecutar, así como de obras que hayan sido ejecutadas, el dinero sobrante se destine a otras necesidades del Ayuntamiento tan importante como pavimentación, iluminación, o mejorar accesibilidad de las calles de cara a un mayor bienestar de la sociedad.

El Sr. Alcalde, manifiesta dirigiéndose a Arcángel Triado, que como este ha expuesto de una manera resumida su posición respecto a los tres expedientes, pregunta el Sr. Alcalde, si quieren que se haga el debate en un único punto, incluyendo los tres expedientes.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta la abstención por parte de su partido respecto a este tema. Entiende que haya casos en los que puede aparecer alguna subvención nueva, pero que muchas de estas subvenciones son cíclicas, y que se repiten todos los años. Alude a que se hagan unos presupuestos de forma más concienzuda, y salvo que surja una necesidad urgente lo que hay que hacer es preveer las que se vayan a llevar a cabo en el ejercicio.

Miguel Olivares, pone como ejemplo el camino que va hacia la Laguna y hacia Manjavacas, manifiesta que se trata de un gasto que hay que regularizar y legalizar. Este gasto podría haber esperado al año próximo. Por lo tanto según Miguel Olivares, para actuaciones que no están previstas, salvo que surja una necesidad urgente, no está de acuerdo con estas modificaciones, ya que hay que preveer las actuaciones que se quieren llevar a cabo en el ejercicio y legalizarlas.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, se refiere también al tema de las travesías, diciendo que estamos ante una segunda modificación, aunque en este caso entiende que se trate de una mejora. Hay una normativa que cumplir y que en el momento de la realización de los resaltos no se cumplió esa normativa, y esto, según Miguel Olivares, redundará en los vecinos en el sentido de que cuando se incide en una obra, dos o tres meses después de terminarla, los vecinos tienen la impresión de que como es dinero público no se tiene cuidado a la hora de gestionarlo.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y se refiere al Camino de La Laguna y de Manjavacas y dice que ya se explicó el motivo por el que se tomó la decisión de hacerlo en ese momento, ya que o bien se hacía en ese momento o la inversión hubiera sido mucho más costosa si hubiésemos esperado al año siguiente, debido a que al firme del camino hubiera que haberse hecho de nuevo tratamiento de compactación y apertura de cunetas, por eso se tomó la decisión de acometer mejora del riego asfáltico y gravillas. Así mismo el Sr. Alcalde se refiere también a la obra de la carretera manifestando que también serviría como ejemplo, donde inicialmente se tenía un presupuesto previsto y al cabo de cuatro meses se modificó en 150.000€, puesto que había partidas no previstas, tales como redes de alcantarillado, no previstas en el proyecto que surgieron según se iban desarrollando las obras.

Respecto a los resaltos, sólo se ha llevado a cabo una modificación, el resto de actuaciones deriva de una mala ejecución de los resaltos, por parte de la empresa responsable, donde las pestañas de los bordillos no habían quedado con los cms. Adecuados, para que los mismos fueran accesibles a las sillas de ruedas, exigiéndole a la empresa que ejecutara los resaltos adecuadamente. El Sr. Alcalde sigue manifestando que inicialmente esos resaltos fueron realizados conforme al proyecto aprobado por unanimidad por la Corporación.

El Concejal del Grupo Municipal, I.U. Feliciano Mayorga, toma la palabra y aclara que el modificar los resaltos no ha sido porque estos no cumplieran con la ley, sino por el nº de quejas habidas por parte de los vecinos, debido a la pendiente que tenían los resaltos, muy molesta para agricultores, empresas que transportan materiales..., es decir que se ha hecho para escuchar las quejas de los vecinos y evitar así la incomodidad manifestada por parte de estos. Por lo tanto siguiendo el planteamiento que ha hecho Miguel Olivares, no tendría mucho sentido que se hubiera dejado para otro año, si por 7.000€ no se hubiera evitado esta molestia para los vecinos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que iba a concluir con lo expuesto por Feliciano Mayorga, con la normativa, con la queja vecinal, diciendo que ha sido la respuesta a suavizar el problema y evitar la incomodidad que se había manifestado por parte de los vecinos.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta que hay normativa de la Conserjería de Obras Públicas, que no se cumple en muchos de estos resaltos, si la hubieran cumplido no hubiera sido necesaria esta corrección.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Concejal del Grupo Municipal, I.U. Feliciano Mayorga, manifiesta que no se ha hecho con intención de no cumplir con la normativa. Según Feliciano Mayorga, el Técnico del Ayuntamiento, dijo que si se cumplía con la normativa, pero en caso contrario no era de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento. La corrección no se ha hecho en base a una denuncia, sino en base a una petición.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, entiende que con dichas correcciones está mejor la carretera. Así mismo insta a todos a que se pasen por el camino nuevo asfaltado (Manjavacas), ya que según Miguel Olivares ha visto tractores volcados esta vendimia, como consecuencia de esa obra. Manifiesta que según opinión del Sr. Alcalde, los agricultores estaban contentos con este arreglo, Miguel Olivares no lo cree así, ya que hubieran estado más contentos si ese dinero se hubiera destinado al arreglo de todos los caminos.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, Arcángel Tirado iniesta, manifiesta respecto al arreglo general de los caminos, que se han llevado a cabo varias actuaciones, quedando la más grande, ya que se van a invertir 280.000€ en el arreglo de caminos.

El Sr. Alcalde, manifiesta haber visto las marcas en el borde del camino, y explica que el firme del borde del camino no es el mismo que el de la parte central del mismo. No se siente responsable ni culpable porque haya alguien que se haya salido del camino.

Según el Sr. Alcalde, el problema planteado por Miguel Olivares, es en cuanto a la estrechez del camino, puede ser un tema como para estudiarlo en comisión. Hasta la fecha es como se siguen ejecutando los caminos, criterio que se determina en la Comisión de Agricultura. Considera que la misma peligrosidad tiene un camino tratado con riego asfáltico que otro camino que no lo tiene, ya que el problema es la cuneta. No obstante si lo que se quiere es dejar de hacer cunetas, se planteará en la Comisión de Agricultura y se dejarán de hacer cunetas.

La recomendación que hacen los técnicos es que la cuneta alargue la vida de un camino. Según el Sr. Alcalde, le consta que hay un contento general con la actuación del Ayuntamiento en los caminos.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, hace alusión al Camino "Teja Quebrá", manifestando que el mismo ha sido arreglado sin tratamiento de riego asfáltico, pero considera que en este camino no existe el riesgo que existe en el otro camino, independientemente de la velocidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que queda el tema pendiente para verlo en comisión.

Así mismo, el Sr. Alcalde, da paso a tercer expediente cediendo la palabra a Intervención, M^a Teresa Contreras:

EXPEDIENTE N° 3

GASTOS:

- 1.- Integración Emigrantes: 1.250€
 - 2.- indemnización de Jesús Víctor de Madrid Ruíz: 58.308,20€
 - 3.- Reforma y equipamiento Espacio Urbano C/ Valencia: 20.500€
 - 4.- Archivaror planos: 6.183,92€
 - 5.- Gastos depuradora: 30.000€
 - 6.- Digitalización Archivo Municipal. 3.2070€
- TOTAL: 119.512,12€

INGRESOS:

- 1.- Remanente de Tesorería 2008: 119.512.12



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

TOTAL: 119.512,12€

EXPEDIENTE N° 4

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS:

- 1.-Reparación de caminos: 51.082,86€
- 2.- Renovación alumbrado público: 43.713,24€
- 3.-Prensa y otras publicaciones: 12.485,94€
- 4.- Trabajos Profesionales: 12.000€

TOTAL: 119.282,04€

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS:

- 1.- Empresa pública: 29.000€
- 2.- Básicas interventor: 198.611,47€
- 3.- Complementarias interventor: 19.024,80€
- 4.- plan de Empleo Local: 52.645,77

TOTAL: 119.282,04

El Sr. Alcalde manifiesta respecto de estos dos expedientes, que la parte buena que tiene el recibir subvenciones, es que generan nuevos ingresos, pero con cada una de ellas le acompaña un esfuerzo que tiene que realizar el Ayuntamiento de sus propios recursos para cubrir la totalidad de los proyectos subvencionados.

Esto es lo que se recoge en parte en la modalidad de su crédito que se financia con cargo al remanente de Tesorería, así como destacar los gastos por el trabajador Jesús Víctor, indemnización por despido, la cual por insuficiencia en la partida se hace necesario modificar. El resto de las partidas son subvenciones, y también los gastos de la depuradora "Aguas de Castilla La Mancha", que han empezado a remitir el canon correspondiente de gastos por depuración. Se ha reflejado para cubrir el importe de la primera factura. En el siguiente trimestre ya se pondrá en el recibo del agua al cobro, el recibo de los gastos de depuración generándose ingresos para cubrir la facturación sucesiva que exista hasta el final de año, cuya financiación se haría con cargo al remanente de Tesorería.

En el caso de las modificaciones de crédito se trata de modificar partidas que había previstas inicialmente, como es el caso de la Empresa Pública, Plan de Empleo Local o las retribuciones de la Intervención.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que para la puesta en funcionamiento de la Empresa Pública, inicialmente se preveía una dotación de 30.000€ para cubrir las retribuciones del puesto de Gerente, el cual no se ha formalizado todavía, y por otro lado en principio la empresa ha empezado ya a trabajar, emitiendo la facturación correspondiente y abonando el Ayuntamiento dichas facturas, las cuales cubren los gastos básicos de su funcionamiento. El Crédito inicialmente previsto, se cree que no va a ser necesario para lo que resta de ejercicio, incorporándose a las altas de gastos planteados en el expediente, así como también las básicas y complementarias del Interventor (no ha habido ningún interventor que haya solicitado la plaza del Ayuntamiento), quedando así un crédito disponible. Respecto al Plan de Empleo Local (para canalizar contrataciones a través de la empresa pública) cuenta con 33.000€, tirando de esa partida para reparación de caminos, alumbrado público, atender los pagos para la regularización de prensa y publicaciones de las ediciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en los últimos meses, así como para darle cobertura a los honorarios de los arquitectos que han redactado los proyectos del Fondo Estatal de inversión local.

Consultado presidencia a los restantes miembros de los grupos políticos con representación en la corporación para refundir los tres puntos del orden día y pasarlo a su aprobación conjuntamente, y acordando unánimemente la

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por abstención a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega, D^a Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por mayoría de los presentes

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **2/2009** por generacion de ingreso, el expediente de modificaron de créditos n.º **3/2009** por suplemento de crédito, y el expediente n.º **4/2009** por transferencia de Credito de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

Expediente N° 2/2009

-Partida Ingresos:

- 1.- Subvención Caja Rural: 14.476,70€ (Caminos y Legados de la Tierra).
 - 2.-Subvención de Voluntariado: 6.000€.
 - 3.- Integración laboral de inmigrantes: 12.500€
 - 4.- Actividades Centro de la Mujer: 2.830€
 - 5.- Alumbrado público: 23.007,18€
 - 6.- Equipamiento espacio urbano: 14.500€ (Parque C/Valencia)
 - 7.- Prácticas Jóvenes Universitarios: 1.260€
 - 8.- Subvención Digitalización Archivo: 3.000€
- TOTAL: 77.573,88€

-Partida de Gastos:

- 1.- Prensa, Revistas y Libros: 4.436,76€
 - 2.- Actividades Centro de la Mujer: 2.830€
 - 3.- Programa Voluntariados: 6.000€
 - 4.-Integración Laboral de Inmigrantes: 12.500€
 - 5.- Modernización alumbrado público: 23.007,18€
 - 6.- Reforma equipamiento espacio urbano: 14.500€
 - 7.- Subvención Archivo municipal: 3.000€
 - 8.- Reparación de caminos: 10.000€
 - 9.- Prácticas Universitarios: 1.260€
- TOTAL: 77.573,88€

EXPEDIENTE N° 3/2009

GASTOS:

- 1.-Integración Emigrantes: 1.250€
 - 2.- indemnización de Jesús Víctor de Madrid Ruíz: 58.308,20€
 - 3.- Reforma y equipamiento Espacio Urbano C/ Valencia: 20.500€
 - 4.- Archivar planos: 6.183,92€
 - 5.- Gastos depuradora: 30.000€
 - 6.- Digitalización Archivo Municipal. 3.2070€
- TOTAL: 119.512,12€



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



EXPEDIENTE N° 4/2009

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS:

- 1.-Reparación de caminos: 51.082,86€
- 2.- Renovación alumbrado público: 43.713,24€
- 3.-Prensa y otras publicaciones: 12.485,94€
- 4.- Trabajos Profesionales: 12.000€

TOTAL: 119.282,04€

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS:

- 1.- Empresa pública: 29.000€
- 2.- Básicas interventor: 198.611,47€
- 3.- Complementarias interventor: 19.024,80€
- 4.- plan de Empleo Local: 52.645,77

TOTAL: 119.282,04

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de cuenca*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Visto el resultado de la votacion el Alcalde declara aprobado el acuerdo.

4.- Aprobación, parcial si procede, alegaciones catálogo de Puestos de Trabajo aprobado provisionalmente en sesión Ordinaria del 31 de julio.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que se actualizaron las fichas contenidas en el catálogo de puestos de trabajo de la entidad, incorporándose algunos nuevos puestos de trabajo en servicios generales, así como en otros servicios. En el caso de la plaza de Oficial Jefe de Policía, se he hecho un cambio en la denominación pasando a denominarse: Cabo de la Policía Local , llevándose a cabo también un actualización tanto de los complementos como de la descripción que se hace de las funciones dentro de la ficha de esta plaza.

El Sr. Alcalde manifiesta respecto de las primeras alegaciones planteadas, en cuanto a la no actualización del complemento específico, que se constató en el momento en el que se presentó el escrito que se había producido un error en la primera nómina que se había tramitado a este funcionario, quedando subsanado la cuestión de que no había sido revisado el IPC de los últimos años sobre complemento específico e esta plaza.

Respecto a la segunda alegación, la queja planteada es que en la definición que se ha hecho de las funciones están siendo incorporadas nuevas funciones, las cuales no venían establecidas en la definición anterior de Cabo de Policía Local, tales como, coordinación del voluntariado de Protección Civil y vigilancia de las licencias de obras y control de la ocupación de la vía pública.

Según el Sr. Alcalde no se trata de un incremento de funciones sino de hacer una mayor concreción de estas funciones, a la hora de definir funciones que se entienden que son propias del puesto y que están retribuidas dentro del complemento específico.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, pregunta si el trabajador adquirió la plaza con anterioridad a la modificación del catálogo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



El Sr. Alcalde, manifiesta que no sabría decirle con seguridad, pero sí que la convocatoria se hizo remitiéndonos al puesto que había catalogado en ese momento de Cabo de Policía Local. Según la normativa Autonómica se ha pasado de denominarse Cabo, a Oficial Jefe. Por tanto ha habido una corrección en el catálogo, respecto de la descripción de funciones, tomando como referencia otros Ayuntamientos los cuales ya lo tenían actualizado, recogiendo las funciones que viene dentro de Oficial Jefe.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta que se van a abstener, al no tener claro si la plaza se adquirió con anterioridad a la modificación del catálogo.

El Sr. Alcalde aclara a Miguel Olivares, que independientemente de ese momento lo que se está haciendo es una modificación del catálogo, reiterando que no se trata de nueva funciones sino de concretar funciones propias del Cuerpo.

El Sr. Alcalde da cuenta de las funciones, entre las que se encuentran: coordinar el voluntariado de Protección Civil.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta que anteriormente había un coordinador diferente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el coordinador de la agrupación de voluntariado que había en el año 96,,97,98, era el jefe de la Policía Local Cuando se constituyó nuevamente la agrupación de voluntarios el año pasado, no había jefe de la Policía Local, nombrándose a una de los voluntarios coordinador responsable de la Agrupación.

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, pregunta para el caso de que no se encuentre de servicio y tenga que realizar labores de coordinación.

El Sr. Alcalde, responde que en este caso estaría realizando servicios extraordinarios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por abstención a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega, Dª Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por mayoría de los presentes

ACUERDAN:

Primero:: Aprobar la Rectificación, en la actualización del complemento específico a Euros de la Plaza de Oficial de la Policia local, que ascienda a la Cantidad de 4458, 28.Euros.

Segundo: Desestimar la segunda alegación presentada por D. Francisco Javier Gonzalez, oficial de la Policia local del Ayuntamiento Mota del Cuervo, basadas en la subida del cumplimiento específico en virtud de un aumento de funciones como la coordinación de del voluntariado de proteccion Civil., así como la vigilancia de las licencias de obras y control de ocupación de la via publica.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Tercero: Desestimar la alegación en la que se dice que no se consultó con los órganos de representación del Ayuntamiento, cuando esta entidad en las Comisiones anteriores de personal se dio audiencia a los representantes del comité de empresa, y no presentaron alegación alguna a la propuesta de acuerdo presentada por presidencia.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Martínez González, así como publicación del acuerdo definitivo de aprobación en el boletín oficial de la provincia de Cuenca

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, modificación ordenanza fiscal de la Escuela de Música.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se trataría únicamente de una variación en el precio de la asignatura de Corneta que pasa de 18€ a 20€, así como en la modalidad de Grado Medio, que pasa de 40€ a 45€. Así mismo en esta modificación también se incluye el prever las posibles matriculas sobre las especialidades de Bandurria y Laúd, equivalentes al precio de Corneta. Se trata de una modificación en previsión de ciertas mejoras que tiene prevista la Escuela de Música.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega, D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Fiscal de la Escuela de Música 2009/2010 con el siguiente cuadro de precios:

MATRICULA.	25 EUROS.
MUSICA Y MOVIMIENTO:	18 EUROS.
INICIACIÓN:	18 EUROS.
SOLFEO:	30 EUROS.
SOLFEO + 1 INSTRUMENTO:	35 EUROS.
SOLFEO + 2 INSTRUMENTOS	45 EUROS.
CORNETA:	45 EUROS.
1 INSTRUMENTO	30 EUROS.
2 INSTRUMENTOS	45 EUROS.
SOLFEO (GRADO MEDIO)	45 EUROS.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Gradio medio: El grado Medio de música se compone de las siguientes asignaturas: Instrumento (1 Hora Semanal, lenguaje musical (3 Horas semanales,), musica de camara (1 hora Semanal), conjunto instrumental (1 hora semanal), y piano complementario. (30 minutos Semanles).

TARIFA: 45 Euros Mensuales.

Descuentos: Del 10% cuando se matriculan 2 miembros de la misma familia, del 20% cuando se matriculan 3 miembros y así sucesivamente:

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de cuenca*, por 30 días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Visto el resultado de la Votación el Alcalde declara Aprobado el Acuerdo

6.- Aprobación, si procede, cese y propuesta de nombramiento de Jefe de protección Civil.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que uno de los voluntarios es la persona que ha estado hasta la fecha realizando las funciones de coordinación de la Agrupación de Voluntarios, él cual ya tomó posesión de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local. El anterior responsable de la coordinación de voluntarios era el jefe de la Policía Local. El Sr. Alcalde sigue manifestando que la propuesta que se plantea es que el nombramiento recaiga sobre el jefe de la Policía Local, en coherencia con la organización establecida anteriormente, considerando positivo el que haya un vínculo laboral entre la persona que ejerce las funciones de coordinación y el propio Ayuntamiento a la hora de tener una mayor disposición para actuar en el caso de que sea requerido por el Ayuntamiento a prestar servicios en funciones de coordinación o posibles emergencias que puedan ocurrir. Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta que el nombramiento recaiga sobre el actual jefe de la Policía Local: Francisco Martínez.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, manifiesta la abstención por parte de su Grupo ya que parece ser que el trabajador no está muy de acuerdo con este nombramiento.

El Sr. Alcalde, responde que no le consta el que este nombramiento suponga una imposición para este trabajador. Según el Sr. Alcalde este trabajador planteó su queja sobre la mesa en cuanto a su pretensión del incremento de su retribuciones económicas, sin embargo este trabajador le hizo saber personalmente que no tenía ningún inconveniente en aceptar dicho cargo y respecto a realizar las funciones de coordinación del voluntariado de Protección Civil, independientemente de que el Pleno considerase o no la revisión salarial que él planteó por entender que se estaban incorporando nuevas funciones.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado Iniesta, toma la palabra y corrobora lo dicho por el Alcalde, manifestando que en conversaciones mantenidas con este trabajador, en ningún momento a puesto ninguna objeción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por abstención a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega, D^a Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado,



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por mayoría de los presentes

ACUERDAN:

Primero: La aprobación de cese de Oscar Carrion Sotos y propuesta de nombramiento de Jefe de Protección Civil a D. Francisco Martinez González, el oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de protección civil dependiente de la Consejería de administraciones Publicas y Justicia.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Visto el Resultado de la Votacion el Alcalde declara aprobado el acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, inicio del expediente de Cesión Gratuita de Bien inmueble patrimonial, a la Fundación Caja Rural.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en el último pleno se aprobó unánimemente el convenio de colaboración con las tres entidades: Ayuntamiento, Fundación Caja Rural, y Asociación Musical Moteña. Posteriormente a su aprobación, el mismo fue firmado por los representantes de las tres entidades, donde el compromiso adquirido en este convenio, respecto del Ayuntamiento, ha sido la cesión de un solar de 720m² aproximadamente, para la construcción de un nuevo local de ensayo, esparcimiento y actividades culturales.

El Sr. Alcalde, sigue manifestando que con este acuerdo se inicia formalmente el expediente y se procede a la firma de las escrituras correspondientes de cesión, sin olvidar que la cesión se realiza vinculada a un uso concreto, pero también quedando a disposición, durante el tiempo en que no coincida con actividades que pueda programar la Asociación Musical Moteña, de posibles actividades culturales de Fundación Caja Rural, así como del Ayuntamiento.

Se trata de dar el primer paso de los compromisos adquiridos en el mes de junio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, D^a Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes

ACUERDAN :

Primero: Acordar la aprobación de inicio del expediente de Cesión Gratuita de Bien Inmueble patrimonial perteneciente al PAU 2 con una extensión de 720 metros cuadrados, a favor la Fundación Caja Rural para destino a Futuro Local de un local de Ensayo, Auditorio y oficinas.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Segundo: Someter a trámite de información pública en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca.

Tercero: Autorizar a al alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del Oportuno expediente.

Cuarto: Que por parte del departamento de Secretaria se remitan cuantos documentos , informes, dictámenes y certificaciones sean necesarios para la efectiva tramitacion del mismo.

Quinto: Remision de cuantos documentos sean necesarios para que por parte de la Delegacion de la Junta de Comunidades se proceda a la tramitación preceptiva ,toma de conocimiento o autorizacion en su caso, de la cesion Gratuita del Bien, ante la comunidad Autónoma, una vez completado el mismo.

Visto el resultado de la votacion el Alcalde declara Aprobado el Acuerdo

8.- Aprobación, si procede, convenio el Ayuntamiento de Mota del Cuervo con la Sociedad de Cazadores.

El Sr. Alcalde manifiesta, que se acordó en Comisión dejar el punto sobre la mesa y retirarlo del orden del día. Sin embargo debido a que la convocatoria ya estaba remitida, plantea que el punto quede sobre la mesa para una futura Comisión en detalle.

El Alcalde declara dejar el punto sobre la mesa.

9.- Aprobación, si procede, inicio del expediente de modificación puntual de normas subsidiarias 1/2009, para ampliación suelo dotacional destinado a cementerio.

El Sr. Alcalde manifiesta que por todos es conocido y se ha informado en las distintas comisiones informativas, que había abierta unas negociaciones con los propietarios de los terrenos, considerados los únicos posibles para poder plantear la ampliación del cementerio. Tras haber alcanzado un acuerdo con la totalidad de los propietarios, donde solamente uno de los propietarios ha optado por la permuta de terreno, el resto por contraprestación económica, procede ahora la aprobación inicial para calificar ese suelo como suelo rotacional vinculado a su uso como Cementerio Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes

ACUERDAN:

Primero. Acuerdan la aprobación de inicio del expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias 1/2009, para ampliación de suelo Dotacional destinado a cementerio. Sometido a Evaluacion



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



ambiental, mediante el cual se reclasifica como suelo urbano consolidado un abolsa de terrenos de propiedad Municipal colindantes con el casco consolidado, y por tanto, con posibilidad de acceso rodado, inmediata integración en la malla urbana, y conexión a los diversos servicios urbanísticos de forma inmediata. Esta parcela tendrá destino rotacional, que se concretará en la ampliación del Cementerio Municipal de Mota del Cuervo, así como la ejecución de viarios de acceso y zona de aparcamiento. La superficie afectada es de 27.334,16 metros cuadrados.

Segundo: Someter a trámite de información pública, en el diario oficial de Castilla La Mancha.

Tercero: Apertura de trámite de consulta previsto en el artículo 10 de la L.O.T.A.U, modificado por la Ley 2/2009 de 14 de mayo de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo, remitiendo el proyecto a cuantas administraciones sean competentes en la evacuación de informes, sobre el proyecto, así como a la Consejería competentes en materia de ordenación territorial y urbanística para la realización y justificación efectiva de realización del trámite de consultas respecto del resto de administraciones públicas

Tercero: Que por parte de Secretaría se emita certificación del acuerdo adoptado.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, propuesta de adjudicación del programa cooperación al desarrollo.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y manifiesta que la adjudicación de este programa lleva un retraso debido a un error que hubo que subsanar en las bases, demorándose así los plazos de publicación, presentación de instancias, concluyéndose finalmente.

Así mismo manifiesta que se han presentado dos proyectos de la Asamblea de Cooperación por la Paz:: 1) modalidad A) de proyecto de cooperación internacional al desarrollo, 2) modalidad B) de proyectos de ayuda humanitaria. También habría una tercera solicitud planteada sobre la mesa para que el pleno adopte una decisión al respecto aunque no esté dentro de la línea 07, sino dentro de otro tipo de subvenciones que se podrían detraer de las cantidades previstas en 07.

La otra propuesta sería la que solicita la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Misión Diocesana de la Diócesis de Toledo, trabajando con la Diócesis de San Pedro de Turín Lima., Perú, cuyo representante legal es D., José Zarco, los cuales han presentado un proyecto para llevar a cabo un proyecto piloto de Casa de Acogida para mujeres maltratadas por violencia de género.

El Sr Alcalde cede la palabra al Feliciano Mayorga, para explicar dicho proyecto.

El Concejal de IU. Feliciano Mayorga, toma la palabra y manifiesta que estos dos proyectos serían los que únicamente cumplen las bases de la convocatoria.

En el proyecto modalidad A) se solicitan 30.000€, (menciona que no hay que olvidar que pese a la crisis este pueblo sigue colaborando con aquellos necesitados que traspasan nuestras fronteras), para rehabilitar dos pozos de agua potable, los cuales existen pero están en unas condiciones pésimas.

El proyecto modalidad B) se incluye dentro de lo que es Ayuda Humanitaria, en situaciones de emergencia en base a desastres naturales, solicitando una cantidad de 10.000€, para el Sureste de Haití. Piden que se les den de semillas para poder acometer próximas cosechas.

Otro de los proyectos sería la construcción de una Casa de Acogida para mujeres maltratadas y sus hijos.

Así mismo manifiesta que la propuesta que se hace sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El proyecto de Cooperación, respecto de los pozos, el cual cumple los requisitos legales, dotarlo de 15.000€.

El proyecto de medios para los Agricultores,(semillas...), que también cumple con los requisitos legales, dotarlo con 5.000 o 6.000€, y para no agotar con estos dos proyectos la cantidad total de 07, dejar una parte para la petición de la Diócesis de Toledo sobre la Casa de Acogida, considerándola como una Asociación más, a pesar de no cumplir con los requisitos jurídicos. La propuesta es de dotarla con 6.000€, a través de una subvención del Ayuntamiento a una asociación.

Por otro lado manifiesta que la cuestión sería dejar un remanente para situaciones de emergencia o ayuda humanitaria que pudiera producirse hasta final de año, o que hubiera alguna solicitud posterior. Si en este planteamiento estamos todos de acuerdo lo que se le remitiría a las organizaciones sería una propuesta de adjudicación provisional que tendrían que aceptar en el plazo que marcan las bases, después se les notificaría en base a la solicitud de subvenciones (justificar el doble del importe que se les concede), hacer constar la ejecución del proyecto e incluir una campaña de sensibilización una vez llevado a cabo el proyecto (exposición, charla, presentación...)

El Sr. Alcalde concluye este punto manifestando que si se aceptan tales condiciones y son viables los proyectos, se procedería a la aprobación definitiva y a la asignación del dinero.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarrío, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes

ACUERDAN

Primero: Aprobar la Concesión de 15.000,00 Euros, al proyecto presentado por Asociación de Cooperación por la paz para la Ejecución del Programa, “*Mejora de las condiciones organizativas y productivas, con especial incidencia en las condiciones de las mujeres, de los 1158 habitantes (574 hombres y 584 mujeres) de 2 localidades (Rwendi Taleb y Moy Moy Tengdha) de las Comunas Boughe y Ould Birom.*

Segundo: Aprobar la Concesión de 5.000,00 Euros, al segundo proyecto presentado por la Asociación Cooperación por la Paz ,para la Ejecución del Proyecto de “*Ayuda Humanitaria para la Mejora de las condiciones de Seguridad alimentaria 54 Familias (324 Personas: 48% Hombres, 52% MUJERES), Agricultores Afectados por los Huracanes Gustav y Hanna, en la Sección Comunal de Gillard, Departamento del Sudeste, Haití..*

Tercero: Aprobar la concesión de 6000,00 Euros, a la Memoria presentada, por la Parroquia Inmaculada Concepción, sobre proyecto de Casa de Mujeres Maltratadas por violencia de Género, a cargo a las subvenciones para colectivos y asociaciones de Mota del Cuervo, así como el requerimiento de remisión a la Misión diocesana de documentación complementaria a la memoria presentada.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Quinto: Dar traslado del presente acuerdo, a la Ong, Asamblea de Cooperación Por la Paz , y a D. José Zarco Planchuelo, en representación de la parroquia inmaculada Concepción.

Visto el resultado de la Votacion , el Alcalde Declara Aprobado el Acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, modificación convenio de Gestión Catastral Diputación.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y manifiesta que ya se aprobó la suscripción de un convenio directamente para la gestión catastral con el Mº de Economía y Hacienda. Anteriormente, en el año 2006, el Ayuntamiento tenía suscrito un convenio general de colaboración, donde estaba también incluida la gestión catastral en Diputación Provincial de Cuenca. Se nos pide por parte de Diputación la comunicación formal de la suscripción de este convenio directamente con el catastro para que quede planificado el tráfico jurídico que tiene que producirse en cuanto a las variaciones, modificación y altas que ya están siendo realizadas directamente por el Ayuntamiento y tramitadas directamente al catastro.

El Sr. Alcalde sigue manifestando que se trata por tanto de adoptar un acuerdo plenario porque se modifique el convenio de gestión integral suscrito por el Ayuntamiento con la Diputación, rebajando las competencias delegadas en el organismo,(la relativa a la gestión catastral), que pasaría a ser asumida íntegramente por este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Jesús Gómez Peñalver. Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Miguel Olivares Cobo, Dª Gema Manjavacas Lara, D. Eugenio Pérez Castellano, por tres votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, Dña Ana Isabel Tirado Cano, y D. Arcángel Tirado Iniesta por tres votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Feliciano Mayorga Tarriño, D. Bonifacio Fernández Zarco y Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por unanimidad de los presentes

ACUERDAN:

Primero: La aprobación de modificación del convenio de Gestión Catastral de Diputación Provincial de Cuenca.

Segundo: La Asunción por parte de este Ayuntamiento de las competencias delegadas en el organismo en materia catastral, que será asumida por el Ayuntamiento.

Tercero : Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cuenca.

Cuarto : Que por parte del departamento de Secretaria se emita certificación sobre el acuerdo adoptado.

Visto el Resultado de la Votacion , el Alcalde declara aprobado el acuerdo.

III.- Control y Seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

Dar cuentas de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 20 y 27 de julio, 3, 17, 24 y 31 de agosto resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

- Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 28 de julio hasta el 23 de septiembre, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:
- Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2.009, concediendo un complemento de productividad a Dña. Ana Belén Contreras Chinchilla por aplicación informática de la gestión de multas.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de agosto de 2.009, delegando funciones en el primer teniente Alcalde D. Jesús Regatero Tirado desde el 12 al 21 de agosto.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de agosto de 2009, aprobando las bases de la convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para el Mantenimiento de Edificios.
- Resolución de la Alcaldía de 13 de agosto de 2.009, convocando una bolsa de trabajo para técnico especialista de Jardín de Infancia.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2.009, aprobando las bases de la convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para Apoyo a los Servicios Sociales
- Resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2.009, aprobando las bases de la convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para Apoyo a Consumo
- Resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2.009, aprobando las bases de la convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para Ayuda a Domicilio.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de agosto de 2.009, aprobando las bases de la convocatoria del Plan de Acción Local y Autonómica para Personal de Limpieza y Mantenimiento Viario.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre, declarando desierto el proceso selectivo convocado para ocupar la plaza de Director Psicólogo del Centro Ocupacional.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de septiembre, nombrando como Secretaria Accidental de este Ayuntamiento a Dña. Rocio Casas Palomares desde el 14 al 20 de septiembre, por vacaciones del Secretario.

INFORMES:

1º.- Oficio de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, remitiendo informe sobre la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Mota del Cuervo.

2º.- Oficio de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, remitiendo resolución por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de concesión de las ayudas a las Entidades Locales de Castilla La Mancha consistentes en la cuota de alta y mensuales correspondientes al año 2.009 por la utilización de la red de emergencias de Castilla La Mancha.

3º.- Oficio de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, remitiendo contestación a la solicitud planteada por este Ayuntamiento para la dotación de un Servicio de Extinción de Incendios y Emergencias para Mota del Cuervo.

4º.- Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo informe del Servicio de Planeamiento de esta Delegación Provincial sobre la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Mota del Cuervo.

5º.- Oficio de la Consejería de Salud y Bienestar Social, remitiendo el Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Mota del Cuervo para la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante el año 2.009.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



6º.- Oficio de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo Convenio de Colaboración en materia de obras hidráulicas entre la Consejería de la Ordenación del territorio y Vivienda, la Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

7º.- Oficio del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, remitiendo informe sobre el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono Industrial “ El Ceñidor de las Hipólitas “.

8º.- Oficio del Ministerio de Sanidad y Política Social, comunicando que la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco IMSERSO- Fundación ONCE acordó aprobar las propuestas de adhesión a dicho convenio para la puesta en servicio de autotaxi accesible.

9º.- Oficio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, remitiendo informe sobre existencia o inexistencia de recursos hídricos para el Programa de Actuación Urbanizadora Polígono Industrial “ El Ceñidor de las Hipólitas “.

10º.- Oficio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, remitiendo informe sobre existencia o inexistencia de recursos hídricos para el Programa de Actuación Urbanizadora 7/2.008.

11º.- Oficio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,, remitiendo informe sobre existencia o inexistencia de recursos hídricos del Plan de Ordenación Municipal de Mota del Cuervo.

12º.- Oficio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, remitiendo resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Mota del Cuervo la subvención de 14.500 € para la reforma y equipamiento de espacio urbano de recreo y ocio sostenible.

13º.- Oficio del Delegado de la Junta de Castilla La Mancha, agradeciendo la colaboración prestada por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este municipio en la inundaciones de Las Pedroñeras.

14º.- Oficio del Ministerio de Fomento, de la Dirección General de Transporte Terrestre, remitiendo resolución sobre el cambio de ubicación del punto de parada en Mota del Cuervo del servicio público de transporte regular de viajeros por carretera.

15º.- Oficio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, solicitando información sobre posible concurrencia de ayudas para el proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado público exterior.

16º.- Oficio de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo informe de expediente urbanístico relativo al PAU 772.008 sector paraje “ Los Hornos del area de Reparto AR-1 “.

IV.- Ruegos y preguntas.-

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, toma la palabra manifiesta que va a dar una explicación sobre el tema del cuadro de la Virgen de Manjavacas, para que tengan conocimiento del mismo los miembros del Partido Popular, estando en contra de las formas que el cuadro ha sido donado. Ante la ausencia del cuadro ubicado en el despacho del Alcalde, Jesús Regatero, preguntó por el mismo y le fue comunicado que había sido donado a la Hermandad de la Virgen de Manjavacas, no pareciéndole mal el gesto,



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



sin embargo considera que este cuadro es patrimonio del Ayuntamiento, el cual fue llevado a cabo por una persona que le dedicó muchas horas, para que estuviera en el Ayuntamiento. Así mismo Jesús Regatero fue informado de que el cuadro lo pidió Noe (actual Presidente de la Hermandad de la Virgen de Manjavacas). Por todo ello considera que el cuadro tiene que estar en el Ayuntamiento, a pesar de la votación en Junta de Gobierno. Así mismo Jesús Regatero informa de la molestia por parte de los familiares de la persona que llevo a cabo el cuadro, diciendo que estos no están en contra de que el cuadro esté en Manjavacas, pero dicen que el cuadro fue hecho para estar en el despacho del Alcalde. Jesús Regatero considera el cuadro patrimonio del Ayuntamiento y como tal su sitio es el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra y le da la razón a Jesús Regatero en cuanto a que conoce el malestar de estos familiares, no obstante manifiesta que uno rectifica cuando cree que se ha equivocado, y este, según el Alcalde no es el caso. Explica que fue una petición del Presidente de la Hermandad de la Virgen de Manjavacas, tema llevado a Junta de Gobierno, que en ningún caso se ha producido una donación, ni un regalo, sino que ha sido una cesión para exponerlo en el Museo de Manjavacas. Por tanto considera que no se ha cometido ningún error. Simplemente se trata de puntos de vista diferentes

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, insta a lleva el asunto a pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que el cuadro sigue siendo patrimonio del Ayuntamiento, lo único que se ha producido es una cesión, y si en algún momento la cesión del cuadro dejara de cumplir su función el Ayuntamiento se vería obligado a reclamarlo.

El Representante del Grupo Municipal Socialista, Jesús Regatero, manifiesta que no considera el salón de Manjavacas como un museo, sino como una exposición de fotografías.

Al Sr. Alcalde, manifiesta que el no entra a valorar si aquello es o no un museo, únicamente que se ha producido una cesión del cuadro, ratificado en Junta de Gobierno. Pone el ejemplo de obras artísticas de gran valor para el país, cuando las mismas son cedidas de un museo a otro para su exposición temporal.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, toma la palabra y manifiesta que si hablamos de una donación, esta debería de haber pasado por pleno, y si hablamos de una cesión jurídicamente es diferente. No sabe si esta cesión se ha hecho o no por tiempo indefinido.

El Sr. Alcalde le responde que será mientras se esté produciendo el uso.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, considera que la decisión se debería de haber tomado en pleno y no en Junta de Gobierno, estando de acuerdo en este sentido con Jesús Regatero. Por otro lado considera que se puede ceder el original para unas fechas determinadas y hacer una copia del mismo para que de manera permanente esté en el museo. Así mismo también considera el cuadro como patrimonio del Ayuntamiento, debiendo este estar en el Ayuntamiento.

Así mismo Miguel Olivares comenta que las noticias que le han llegado por parte de miembros de la Junta de la Hermandad no son precisamente el que el cuadro ha sido pedido por la Hermandad, sino que se trata de un ofrecimiento por parte del Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que es mentira el que haya sido un ofrecimiento por parte del Alcalde, entendiéndose así de donde puede venir la confusión del asunto, dando la siguiente explicación: el Sr. Alcalde manifiesta que él personalmente ofreció el cuadro a Noe, para la celebración de la misa del viernes por la tarde en la plaza, y que fue en ese momento cuando Noe le dijo al Alcalde que lo correcto sería que cediera el cuadro a la Hermandad para su exposición en el museo de Manjavacas.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Arcángel Tirado, toma la palabra y manifiesta haber estado presente cuando el Alcalde ofreció el cuadro a Noe para la misa, y posteriormente Noe pedir la cesión del cuadro para el museo.



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

El Sr. Alcalde, aclara que no tiene ningún afán en desprenderse de la imagen de la Patrona como alguno pueda pensar.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, aprovecha para decir que en el próximo pleno se vote este tema. Su postura sería que si hay que realizar una cesión temporal, estarán de acuerdo, pero no de su cesión permanente.

El Sr. Alcalde le dice que si tiene intención de que este sea un punto a tratar en pleno, ya conocen el procedimiento para presentar una propuesta de acuerdo.

La Concejala del Grupo Socialista Ana Isabel Tirado, toma la palabra y manifiesta su desacuerdo con esta cesión, no pareciéndole correcto las formas ni el momento.

El Concejal del Grupo Municipal IU., Feliciano Mayorga, toma la palabra y manifiesta su asombro por la trascendencia del asunto. Así mismo manifiesta su asombro por haber sido la Hermandad la que haya pedido la cesión de un cuadro que está en el Ayuntamiento cuyo valor es cultural más que religioso, para llevarlo a un espacio de carácter religioso. Por lo tanto por un lado hay una petición por parte del presidente de la hermandad, y por otro estaría la cortesía de un Alcalde de IU. que accede gustoso a esta cesión de uso de una Hermandad religiosa.

Por otro lado Feliciano Mayorga no entiende el desacuerdo por parte del Partido Popular, por sus propias creencias y con la Hermandad, y que el tema se halla convertido en objeto de crítica antes que de gratitud. Cree que hay un afán de politizar el asunto. Considera que no hay nada de reprochable en esta decisión.

El Representante del Grupo Municipal Popular, Miguel Olivares, no está de acuerdo con el asombro de Feliciano y con que estamos ante un tema de poca importancia, ya que Mota ha vivido unas jornadas con el XXV Aniversario de la Coronación, en los que la afluencia de vecinos ha sido masiva.

El Concejal del Grupo Municipal IU., Feliciano Mayorga, manifiesta que no le quita importancia al asunto, diciendo que Miguel Olivares está haciendo una interpretación de las palabras suyas erróneas. Hay mucha suspicacia a la hora de analizar este tema.

Lo que no cree que sea tan importante es el hecho de la ubicación del cuadro, sin entrar a valorar el significado y la identificación que para todos los moteños creyentes o no tiene la Patrona.

Miguel Olivares, manifiesta que Feliciano ha intentado identificar al Partido Popular con la Hermandad de la Virgen de Manjavacas, cuando en el Partido Popular, también hay no creyentes. Lo que está claro, según Miguel Olivares es que hay miembros de la Junta de La Hermandad que han manifestado su malestar, que no se trata de una cuestión del Partido Popular.

Por su parte, Miguel Olivares, es partidario de zanjar el tema, presentado una moción para que sea votado en el próximo pleno, puntualizando que cuando la persona donó el cuadro ya existía la Hermandad de la Virgen de Manjavacas, y la misma no lo donó a la Hermandad, sino que lo donó al Ayuntamiento. Además considera que la Hermandad estaría de acuerdo con el hecho de que por algún motivo especial estuviese el cuadro en el museo, pero el resto del año que estuviera en el Ayuntamiento, y en el museo una reproducción.

Feliciano Mayorga, insta a la Junta de la Hermandad a que se reúna y manifieste su gratitud por esta cesión, y al mismo tiempo manifiesten que el mismo será devuelto al Ayuntamiento.

Miguel Olivares, vuelve a reiterar que hablan como concejales del Ayuntamiento y no como miembros de la Hermandad, y como tales consideran más oportuno que el cuadro original permanezca en el Ayuntamiento y que puntualmente se pueda ceder.

Feliciano Mayorga, manifiesta que como resumen de titular podría decirse: “Alcalde de IU: cede el cuadro de la Virgen de Manjavacas a la Hermandad para que sea objeto de devoción y exposición y el Partido



AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Popular se opone a que la Hermandad pueda disfrutar en las condiciones en que el Alcalde IU. haya establecido.

Miguel Olivares, considera ese titular malicioso.

Feliciano Mayorga, pregunta si el Alcalde hubiera tenido que decir no a la petición de la Hermandad.

Jesús Regatero, afirma que no cree que el Alcalde haya actuado de mala fé, sólo que el cuadro es patrimonio del Ayuntamiento.

Feliciano Mayorga, dice que tanto el Partido Popular, como dos concejales de PSOE, consideran que el cuadro no debería de haberse cedido a la Hermandad. No es democrático sustraer al Alcalde de sus competencias.

El Sr. Alcalde le pregunta a Miguel Olivares, si el sabe con certeza si el cuadro fue donado, regalado... a este Ayuntamiento por la familia, ya que a él no le consta con seguridad.

Jesús Regatero afirma que el cuadro se colgó estado de alcalde Rafael Jiménez.

El Sr. Alcalde manifiesta que posiblemente el cuadro este en el Ayuntamiento desde que se produjera la reforma del Ayuntamiento. Lo que está claro es que el cuadro se hizo por esta familia, pero lo que no está claro es la transmisión del mismo al Ayuntamiento. Así mismo el Alcalde afirma estar actuando dentro del marco de competencias del Ayuntamiento

Miguel Olivares, dice al Sr. Alcalde que reconozca que se está equivocando y aunque tiene capacidad legal, este tema lo llevará a pleno.

El Sr. Alcalde considera que no se ha equivocado, y que ha actuado de buena fé. No ve mal el realizar una copia del mismo.

Jesús Regatero, considera que se está dando mucha importancia por parte de todos a este tema.

El Sr. Alcalde dice que ahora va a haber un interés mucho mayor por parte de los vecinos en conocer el cuadro.

Miguel Olivares, cambiando de tema manifiesta querer hacer una petición en cuanto al desarrollo del mercado, y en concreto respecto de las condiciones en las que queda cuando termina. Por tanto propone la posibilidad de instalar unos contenedores especiales para que los comerciantes se acostumbren a utilizarlo cuando terminen el mercado.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se le va a pedir un informe a la Técnico de Ciudades Saludables sobre esta posibilidad y luego se estudiará en comisión.

Jesús Peñalver toma la palabra y manifiesta respecto al acerado de la C/ Ramón y Cajal, que se esta arreglando a trozos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el acerado de la Calle Ramón y Cajal no estaba contemplado dentro de la obra que estamos haciendo, si estaba la sustitución de la red de aguas y la pavimentación de la calle. En los tramos donde se producen los entronques de las viviendas es donde se ha levantado el acerado y por tanto hay que reponerlo siendo esta la cuestión de porque se está arreglando a tramos. Así mismo también se incluía dentro del proyecto alguna realineación que hay a lo largo de la calle. Los adjudicatarios de la obra en las mejoras, incluyeron 300m/ lineales de restitución de acerado.

Así mismo sigue manifestando que ha habido peticiones de vecinos para que se incluyera todo el acerado de la calle aprovechado las obras, no pudiendo ser posible por el importe económico que supondría en este momento, posponiéndose para un momento posterior en los que la disponibilidad económica lo permita.

Jesús Peñalver, manifiesta que hay zonas que tiene un acerado de 50cm.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se predefinió el proyecto ya se veía que la reordenación de la calle implicaba la supresión de aparcamiento ya que no había espacio suficiente y también estaba la cuestión económica, ya que se hizo una previsión de 120.000€ para esta obra y los técnicos ajustaron el desarrollo del proyecto a esa cantidad.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 22:30 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.